

**RESOLUCIÓN NÚM. 58/2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
SOBRE EL IMPORTE DE LOS PREMIOS NO VENDIDOS DE SORTEOS
ANTERIORES, QUE SE ACUMULAN AL SORTEO DE PRODUCTO
EXTRAORDINARIO DE LA MODALIDAD DE LOTERÍA DENOMINADA
“CUPÓN DE LA ONCE”, A CELEBRAR EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Ángel R. SÁNCHEZ CÁNOVAS, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), nombrado por el Pleno del Consejo General en su primera sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2015, mediante acuerdo núm. 1(E)/2015-12.1, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 6 del Real Decreto 358/1991 y 106 de los vigentes Estatutos de la Organización, publicados en el BOE de 11 de junio de 2016, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

- 1º.- Mediante Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General núm. CEP.4/2017-3.3, de 22 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de mayo de 2017, con Resolución de 18 de abril de 2017 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se ha aprobado la realización de un sorteo de producto extraordinario de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE” a celebrar el día 11 de noviembre de 2017.
- 2º.- En la letra k) del punto 3º del referido Acuerdo CEP.4/2017-3.3, de 22 de marzo, se determina que del importe de los premios correspondientes a la primera categoría de premios (premio de once millones de euros, 11.000.000 €) y a la segunda categoría de premios (once premios de un millón de euros, 1.000.000 €, cada uno), hasta un máximo de diecinueve millones de euros (19.000.000 €), podrán provenir de los premios de sorteos de Fin de Semana y de sorteos extraordinarios no vendidos en sorteos anteriores realizándose la asignación definitiva antes de la realización del sorteo mediante resolución del Director General; en cuyo caso, antes de la celebración del sorteo del producto extraordinario, se publicará en la página Web oficial de juego de la ONCE, www.juegosonce.es, el importe de los premios de sorteos anteriores no vendidos asignados a la primera y segunda categoría de premios, así como los sorteos a los que pertenecen dichos importes.
- 3º.- En el ejercicio de las facultades otorgadas en el punto 5º del Acuerdo CEP.4/2017-3.3, de 22 de marzo, resuelve determinar que el importe de los premios de sorteos de Fin de Semana y de sorteos extraordinarios no vendidos en sorteos anteriores que se acumulan al sorteo de producto

extraordinario de la modalidad de lotería denominada "Cupón de la ONCE", a celebrar el 11 de noviembre de 2017, es el siguiente:

- Un millón ochocientos cuarenta mil euros (1.840.000 €) generados en el sorteo de producto extraordinario de la modalidad de lotería denominada "Cupón de la ONCE" celebrado el 15 de agosto de 2016.
- Tres millones de euros (3.000.000 €) procedentes del bote generado en el sorteo de producto extraordinario de la modalidad de lotería denominada "Cupón de la ONCE" celebrado el 11 de noviembre de 2016.
- Catorce millones ciento sesenta mil euros (14.160.000 €) procedentes de los botes generados en los 59 sorteos de Fin de Semana que se indican a continuación (240.000 € por sorteo):

- ✓ 20 de agosto de 2016
- ✓ 21 de agosto de 2016
- ✓ 27 de agosto de 2016
- ✓ 28 de agosto de 2016
- ✓ 3 de septiembre de 2016
- ✓ 4 de septiembre de 2016
- ✓ 10 de septiembre de 2016
- ✓ 11 de septiembre de 2016
- ✓ 17 de septiembre de 2016
- ✓ 18 de septiembre de 2016
- ✓ 24 de septiembre de 2016
- ✓ 25 de septiembre de 2016
- ✓ 1 de octubre de 2016
- ✓ 2 de octubre de 2016
- ✓ 8 de octubre de 2016
- ✓ 9 de octubre de 2016
- ✓ 15 de octubre de 2016
- ✓ 16 de octubre de 2016
- ✓ 22 de octubre de 2016
- ✓ 23 de octubre de 2016
- ✓ 29 de octubre de 2016
- ✓ 30 de octubre de 2016
- ✓ 5 de noviembre de 2016
- ✓ 6 de noviembre de 2016
- ✓ 12 de noviembre de 2016
- ✓ 13 de noviembre de 2016
- ✓ 19 de noviembre de 2016
- ✓ 20 de noviembre de 2016
- ✓ 26 de noviembre de 2016
- ✓ 27 de noviembre de 2016
- ✓ 3 de diciembre de 2016
- ✓ 4 de diciembre de 2016

- ✓ 10 de diciembre de 2016
- ✓ 11 de diciembre de 2016
- ✓ 17 de diciembre de 2016
- ✓ 18 de diciembre de 2016
- ✓ 24 de diciembre de 2016
- ✓ 25 de diciembre de 2016
- ✓ 31 de diciembre de 2016
- ✓ 1 de enero de 2017
- ✓ 7 de enero de 2017
- ✓ 8 de enero de 2017
- ✓ 14 de enero de 2017
- ✓ 15 de enero de 2017
- ✓ 21 de enero de 2017
- ✓ 22 de enero de 2017
- ✓ 28 de enero de 2017
- ✓ 29 de enero de 2017
- ✓ 4 de febrero de 2017
- ✓ 5 de febrero de 2017
- ✓ 11 de febrero de 2017
- ✓ 12 de febrero de 2017
- ✓ 18 de febrero de 2017
- ✓ 19 de febrero de 2017
- ✓ 25 de febrero de 2017
- ✓ 26 de febrero de 2017
- ✓ 4 de marzo de 2017
- ✓ 5 de marzo de 2017
- ✓ 11 de marzo de 2017

Total diecinueve millones de euros (19.000.000 €).

- 4º.- Para conocimiento de los consumidores, esta resolución se publicará en la Web oficial de juego de la ONCE, www.juegosonce.es antes del 11 de noviembre de 2017, fecha de celebración del sorteo.
- 5º.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General y a la Secretaría del Consejo de Protectorado de la ONCE.

Madrid, 12 de septiembre de 2017


Ángel R. Sánchez Cánovas

